

## ANEXO BECA MÉRITO ORQUESTAL

Folio Nº: 0728

# FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE PROGRAMA ORQUESTAS PROPIAS 2017

En Santiago de Chile, a 22 de Septiembre del año 2017, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. № 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva Sra. **HAYDEÉ DOMIC TOMICIC**, chilena, cédula nacional de identidad № 6.374.308-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avda Balmaceda № 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra:

Vargas	Hermosilla	Daniela
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (padre, madre o tutor),
actuando en representación del becario menor de edad en adelante, "el Becario",		
Aguilar	Vargas	Carlos
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (Becado),

Se ha pactado el siguiente anexo de convenio:

### PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 10 de Abril del año 2017, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

Con fecha 22 de Septiembre del año 2017, el becario se adjudicó la Beca Mérito Orquestal, orientada a premiar el desempeño de un becario por cada Orquesta Sinfónica Juvenil Regional, en función de la más alta calificación de las audiciones en el 1º llamado año 2017.

## SEGUNDO: Objeto del Anexo.

En virtud del presente instrumento, las partes señalan que la beca otorgada por el Convenio del Programa e Orquestas Propias suscrito, es reemplazada por una nueva beca denominada "Beca Mérito Orquestal", la cual tiene por objetivo el servir de apoyo al acceso y participación de los beneficiados por esta, en las actividades del Programa de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.

La Beca Mérito Orquestal, que se otorga en el presente acto, tendrá un monto total de \$ 576.800, al cual deberán descontarse los montos que se hayan pagado a la fecha, por concepto del Programa



de Orquestas Propias, pagándose la diferencia en 3 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 120.383 el mes de Septiembre, \$ 120.383 el mes de octubre y \$ 120.382 el mes de noviembre del 2017, durante los 5 primeros días de cada mes.

Debido a que la Fundación ha realizado hasta la fecha pagos correspondientes al Programa de Orquestas Propias por un monto de \$ 215.652, el monto a pagar por la Beca Mérito Orquestal asciende a \$ 361.148 el cual se pagará conforme a lo ya señalado.

### **TERCERO: Subsistencia**

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio por suscrito con fecha 10 de Abril del 2017.

## **CUARTO:** Personerías.

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

## QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Carlos Aguilar Vargas

NOMBRE BECARIO

Daniela Vargas Hermosilla

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA BECARIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Haydeé Domic Tomicic

Directora Ejecutiva FOJI - Chile